

110013103004202000174

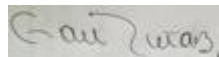
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTE (2020)**

Teniendo en cuenta que la anterior demanda ya fue radicada una igual ante este despacho a la que le correspondió el radicado 2020/173 con los mismos hechos y pretensiones, se tiene que existe doble radicación, por lo que se dispone el rechazo de esta demanda, y tramitar solo aquella por haber sido radicada primero según secuencia de reparto 10023, ya que a esta la secuencia es 10024.

Avísese a la Oficina Judicial en su oportunidad -Acdo. 615 de 1999 Consejo Superior de la Judicatura -.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 46 Hoy 5 de agosto de 2020 La sria  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
